



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1148

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 NOV. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0006636-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES A LA RUTA PROVINCIAL NRO 13 - ETAPA I - DEPARTAMENTOS 9 DE JULIO Y VERA - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción elabora el Proyecto para la ejecución de la obra de la referencia, adjuntado la siguiente documentación: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la obra a ejecutar comprende las tareas necesarias para lograr la reconstrucción de las alcantarillas sobre traza de la Ruta Provincial N° 13, en la Provincia de Santa Fe, que han colapsado o se encuentran deterioradas. La obra completa (parte I, II y III) permitirá mejorar el escurrimiento a través de la RP N°13 y RP N° 77-s;

Que entre otras tareas se contempla la excavación y demolición de estructuras existentes, construcción de nuevas alcantarillas y ejecución de las obras de canalización necesarias, así como también las tareas necesarias para asegurar el funcionamiento continuo y seguro de la ruta mencionada, y su puesta en servicio conforme a las especificaciones;

Que dicha comprende asimismo la construcción de 21 (veintiún) alcantarillas formadas por módulos tipo pórtico premoldeados de Hormigón Armado de L= 1,50 metros, H= 1,50 metros; incluyendo juegos de guardaruedas, cabezales y muros de ala, de las cuales 19 son de simple vano y 2 de doble vano; 4 (cuatro) alcantarillas formadas por módulos tipo pórtico premoldeados de Hormigón Armado de L= 2,00 metros y H= 2,00 metros, incluyendo juegos de guardaruedas, cabezales y muros de alas, de las cuales 3 son doble vano y 1 de 3 vanos; 1 (una) alcantarilla formada por tres hileras de módulos tipo pórtico premoldeados de Hormigón Armado de L= 3,00 metros y H= 3,00 metros, incluyendo juegos de guardaruedas, cabezales y muros de alas;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que el Presupuesto Oficial total es de \$ 105.334.304,26, estimado con valores al mes de Marzo de 2021;

Que el plazo de ejecución previsto para los trabajos es de 08 (ocho) meses;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat procedió a confeccionar el PCP Nº 3530/2021 de SIPAF por la suma de \$ 1.000.000,00 (FF111 "Tesoro Provincial"), debidamente autorizado por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que asimismo la Dirección General de Administración de la Jurisdicción informa que la obra de referencia en el año 2022 se financiará con Fondos Nacionales según Convenio respectivo;

Que han tomado la pertinente intervención la Secretaría de Recursos Hídricos, la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos, el Área Pliegos y Presupuestos de Obras, la Subsecretaría de Planificación y Gestión y la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen Nº 022104/2021, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas Nº 5188, en los Artículos 20 a 32 del citado plexo normativo, modificado por la Ley Nº 12.489;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES A LA RUTA PROVINCIAL NRO 13 – ETAPA I – DEPARTAMENTO 9 DE JULIO Y VERA - PROVINCIA DE SANTA FE"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 105.334.304,26 (PESOS CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 26/100).



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTÍCULO 2º: Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3º: Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 16 de Diciembre de 2021 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 09:00 horas, en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, Sede Costanera, sita en calle Av. Almirante G. Brown N° 4751 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 5º: El gasto por la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100), impútese al Presupuesto Vigente - Jurisdicción 66 - M.I.S.P.yH. - SAF 1 - Categoría Programática 17.10.1.73 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-995-0 - Finalidad 3 - Función 9.0.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Expte. N° 01907-0006636-6

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y
HÁBITAT**

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

"RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TRANSVERSALES A LA RUTA PROVINCIAL NRO 13 – ETAPA I – DEPARTAMENTOS 9 DE JULIO Y VERA - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.334.304,26

PLAZO DE OBRA: 8 meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: \$ 540,00.-
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "600 OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 158.001.456,39
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:
"600 OBRAS DE ARTE" \$ 105.334.304,26

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Día: 16 de Diciembre de 2021
- Hora: 09:00 horas.
- Lugar: en dependencias del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, Sede Costanera, sita en calle Av. Almirante G. Brown N° 4751 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificación_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.